

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**78****NUEVO BAZTÁN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta, con fecha 16 de diciembre de 2024, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al alcalde el nombramiento de los tenientes de alcalde.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 52.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al alcalde el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

**HA RESUELTO**

Primero.—Nombrar los tenientes de alcalde y modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que quedará constituida de la siguiente manera:

- Doña Gemma Pacheco Huecas, presidenta.
- Don Ignacio Espinosa Arjona, 1.º teniente de alcalde, alcalde en funciones en caso de imposibilidad de asistencia de la presidenta.
- Don Jesús Rubio Avendaño, 2.º teniente de alcalde.
- Doña María de las Mercedes Picón López, 3.ª teniente de alcalde.
- Doña Rosario García Adán, 4.ª teniente de alcalde.

Segundo.—En aras de la transparencia, designar como concejales oyentes, que podrán asistir a la Junta de Gobierno Local sin voz y sin voto y sin remuneración de asistencia a sesión, y que tampoco tendrán suplentes, al igual que los miembros natos de la Junta de Gobierno Local, excepto la presidencia a los siguientes portavoces de los Grupos Políticos:

- Don José Manuel Espinosa Fernández.
- Don Adrián Hidalgo Jiménez.
- Doña Marta Ibero Durán.

Tercero.—Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Cuarto.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento”.

En Nuevo Baztán, a 17 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(03/20.864/24)

